

PLATAFORMA ELECTORAL del Partido Popular de la Restauración 2009.

I. Promover la Educación como primera finalidad política del Estado.

Determinar la **Educación** como **primer política nacional** y principal promotor del desarrollo material, cultural, moral y espiritual de los argentinos.

Al efecto:

1.1 Restaurar los **institutos de formación de educadores**. En particular los estatales y religiosos –bases históricas de la educación pública en nuestro país-.

1.2 Fijar una **remuneración digna** para los docentes y maestros, que mejore su reclutamiento y los prestigie socialmente acorde a la importante misión que deben desempeñar en la sociedad.

1.3 **Reformular los planes de estudios** para que todo egresado secundario pueda **ejercer un oficio que le permita dignamente formar una familia**.

1.4 Todo egresado secundario debe manejar con soltura y probidad: la **lengua castellana, nuestra historia y geografía**.

1.5. Incluir en la currícula de estudios la **formación perfectiva basada en valores éticos y morales**, a los efectos de lograr el pleno desarrollo de la personalidad de los educandos. El lema debe ser primero buenas personas, luego buenos ciudadanos.

1.6. Reformular el sistema de Universidades. Al efecto:

- Reducir el número de postulantes para carreras universitarias de acuerdo a las necesidades reales del país y a los que reúnan los requisitos para serlo.

- Prestigiar a los catedráticos en el gobierno y remuneración de sus salarios

- Promover la descalificación como Universidades, para aquellos institutos en que prima el espíritu de lucro, gerencial, sobre el formativo y de investigación.

II. Implementar un plan de descentralización de las grandes ciudades.

1º **Nueva Frontera en el litoral y cordillera patagónicas**. Al efecto de descongestionar el área metropolitana Rosario-Gran Buenos Aires- La Plata.

1.1. **Creación de ciudades y polos de desarrollo** –cultural-

económicos– **en la Patagonia**, en base a sus riquezas naturales y turísticas. En particular la **nueva frontera de la actividad pesquera**.

1.2. Completar el **plan de ferrocarriles patagónicos**.

1.3 Fomento del Estado de la actividad minera, facilitando y promoviendo las tareas de prospección geológica.

1.4. **Consolidar la actividad turística** de la región.

1.4. **Ejercer el poder de policía ambiental**, proyectando y previendo los problemas de explotación a un período no menor de 50 años.

2º Concebir la **política de desarrollo** de nuevas fronteras, no sólo desde el prisma de lo económico, sino y fundamentalmente **a través de ciudades** –actuales o a fundar– que satisfagan los bienes espirituales, culturales, morales y materiales, necesarios para el pleno desarrollo de la naturaleza humana.

III. Constituir a la Argentina como el centro cultural de Hispanoamérica

3. Constituir a la República Argentina en el *centro educativo y cultural de Hispanoamérica*.

3.1 Reformular los **niveles de exigencia para constituir una universidad**, que permita mantener niveles de excelencia acordes a la naturaleza de sus estudios, de modo que entre universidades nacionales y privadas, no se exceda el número de veinte –u otro razonable–.

3.2 **Las universidades que no califiquen** continuarán existiendo bajo **otra denominación**, más acorde al nivel y calidad de los estudios que impartan.

3.3. Promover y consolidar **centros de investigación integrados** en el esquema: Universidad – Empresa – Fuerzas Armadas – Actividades de explotación primaria.

3.4. Fomentar el ingreso de alumnos hispanoamericanos.

Políticas de Estado.

Promulgación de la “**Ley de Reconciliación Nacional en Unión y Libertad**” para todas las personas comprometidas en los hechos de violencia que dividieron al país en las pasadas décadas, cualquiera fuera la posición ideológica, estado, doctrina, finalidad, esgrimidas, fueren integrantes de fuerzas militares, de seguridad, policiales, organizaciones revolucionarias, u organizaciones para-policiales-militares.

El Congreso sancionará una amplia amnistía cuyo fundamento será político y con tal carácter primará sobre toda consideración jurídica, nacional o internacional. De modo supletorio lo hará el Poder Ejecutivo mediante el instituto político del Indulto

I. Política institucional

1. **Reforma de la Constitución Nacional** para restaurar el espíritu republicano y democrático de las instituciones.

1.1. **Eliminación, reubicación o reformulación** de los siguientes institutos: **Consejo de la Magistratura; Ministerio Público; Auditoría General de la Nación; Defensor del Pueblo; Jefe de Gabinete.** A los fines de consolidar el modo republicano de gobierno y ejercicio administrativo.

1.2. **Reformular la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires** a los fines de **asegurar el equilibrio entre ésta y el resto de las Provincias**, según el espíritu y sentido establecido en 1880, puesto que **la República puede caer en la ingobernabilidad** si la persona del Jefe de Gobierno de la Ciudad es más fuerte que la del Presidente de la Nación.

1.3. **Exigencia de idoneidad para todo aquel que incursione en política y aspire al desempeño de cargos públicos.**

1.2.1. Determinación de una **currícula universitaria mínima en asuntos políticos** como **habilitación para accionar políticamente.** Que asegure un razonable nivel

de moralidad y capacidad administrativa, a través del sistema de Universidades.

1.2.2. La carrera política **deberá comenzar indefectiblemente por los municipios**. Para aspirar a cargos superiores deberá acreditarse la experiencia de buen desempeño en los inferiores.

1.3. **Ley de Carrera Administrativa**, que defina taxativamente como cargos políticos a los de: Ministro, Secretario, Sub Secretario. El resto de la jerarquía administrativa se regulará por un sistema ad hoc, siendo nulo todo nombramiento político que conculque el cuerpo administrativo del Estado. Los **Directores Nacionales** serán la cabeza de la administración pública. Se aspirará a que la capacidad gerencial del Estado sea igual a la de las organizaciones privadas.

1.3. **Reformular los porcentajes de la Ley de Coparticipación federal**, a los fines de consolidar regiones de desarrollo como nueva expresión del Federalismo.

1.4. Promover racionales **inmigraciones internas y la ocupación equilibrada del territorio** nacional.

1.5. Creación de **Comisariatos** con competencia y jurisdicción excluyente, para la **solución de problemas multijurisdiccionales** – p.ej. limpieza de cuencas; gran Buenos Aires; etc.–.

1.6. **Facilitar la formación de nuevos partidos políticos**.

II. Política Exterior.

2.1. **Promover la constitución de un bloque hispanoamericano**, mediante el sistema de Confederaciones análogas a los Virreynatos, como bloque cultural, político y económico mundial, a los fines de guardar un razonable equilibrio con las repúblicas de Brasil y México. Y juntos en relación a los otros bloques mundiales: Occidente (Estados Unidos, Europa); Ortodoxos (Rusia y demás países de esta confesión); Nación Islámica; India; China; Japón; Africa).

2.3. **Establecer fuertes relaciones diplomáticas, culturales y económicas con los países de Africa y Asia de común origen hispano** –castellano-lusitano-.

2.4. **Establecer un sistema de Defensa común del Atlántico y Pacífico Sud**, con Chile, Brasil y la República Oriental.

2.5. **Establecer mecanismos regulatorios, compensatorios,**

arancelarios, que aseguren razonablemente **objetivos de pleno empleo** en los términos del **Tratado del MERCOSUR**.

2.6. Prioritaria difusión de las actividades de exportación y turísticas nacionales en los diferentes escenarios mundiales.

2.7. Promover el trato de “Nación favorecida” para España, Portugal e Italia.

2.8. Sostener los elementos culturales que hacen la identidad común hispanoamericana, en particular la religión católica, dignidad de la persona –democracia teológica hispana-, el idioma castellano.

.2.9. Creación de un documento de identificación común para todos los Hispanoamericanos, españoles y portugueses.

III. Política de Culto.

3.1. Pleno ejercicio de la libertad de cultos a las religiones históricas. Desaliento a la difusión de sectas.

3.2. Sostén constitucional de la Iglesia Católica para la erección de templos, seminarios, obras de caridad y actividad editorial.

3.2.1. Posición privilegiada de la Iglesia Católica en el protocolo de todo acto estatal.

3.2.2. Sostener la educación religiosa en los institutos primarios y secundarios.

3.2.3. Promover, no imponer, la formación cristiana de las reservas indígenas.

IV. Política de Servicios y Obras Públicas.

4.1. Formular el Plan de Obras y Servicios Públicos, con sus respectivos Programas y Proyectos. Estableciendo en particular:

4.1.1. Programa integrado de Transportes. Racionalizar y jerarquizar el transporte marítimo, ferroviario, automotor, aéreo, a través de líneas troncales, a los fines de mejorar las comunicaciones, optimizar los fletes y el transporte de personas y mercaderías.

4.1.2. Programa integrado de Energía. Eólica, Hídrica, Térmica, Nuclear, Mareas. Financiar las obras de recursos energéticos renovables, a través de los no renovables – petróleo y gas–.

4.1.3. Programa integrado de Vivienda digna. Ley de unidades familiares no menores de 60 mts.2- y de

agradable diseño arquitectónico.

4.1.3.1. **Programa de erradicación de asentamientos marginales.** Creación de pequeños **centros cívicos** que incluyan –Capilla; Dispensario; Escuela primaria y de oficios; polideportivo; comisaría.

4.1.4. **Programa integrado de cloacas y agua corriente** como solución del principal problema ecológico argentino.

4.1.5.. **Programa integrado de institutos educativos y de salud.**

4.1.6. **Programa integrado de preservación del Medio Ambiente.** Priorizando las ciudades como hábitat natural de la persona humana. (No puede ser que un pingüino reciba más atención que una persona.)

4.2. Proponer y consensuar con los operadores privados un **plan regulador de servicios públicos.**

4.2.1. **Integrar los "Entes Reguladores" con personal idóneo -moral y profesional-** a los fines de ejercer el gobierno sobre los servicios públicos, y ofrecer un mejor servicio.

4.2.2. Todo proyecto debe construirse o prestarse atento a la **demanda ponderada a cincuenta años.**

V. Política Económica.

La política económica estará animada por los principios de subsidiariedad y solidaridad, respetando la iniciativa privada, el sentido social de la propiedad, la inventiva y espíritu empresario.

5.1. Promover que todo **producto primario**, cuando fuere posible, reciba un **valor agregado no menor del 30% de su valor FOB.** Una gran proporción de las retenciones serían destinadas a este propósito, a los fines de consolidar el sector de agro-industria y reducir gradualmente las retenciones al sector agrario.

5.1.1. Promover líneas de crédito -públicas y privadas- con tal propósito.

5.2. **Revertir la proporción del crédito**, que hoy en mayor parte se dirige al consumo, **hacia actividades productivas.**

5.2.1. **Por ley las instituciones bancarias y financieras**

deberán dirigir, promover y asesorar actividades productivas y de servicios, con un porcentaje no menor del 60% de sus fondos –carteras- de depósitos.

5.3. **Simplificar y reducir el sistema fiscal**, permitiendo la capitalización privada, el pleno empleo y el desarrollo regional federal.

5.4. **Fomento del Estado de la actividad minera**, facilitando y promoviendo las tareas de prospección geológica, a fin de posibilitar el surgimiento de empresas con capital argentino.

5.4.1 **Aumentar las retenciones, razonablemente, a las actividades mineras ya establecidas.**

5.4.2. Los recursos obtenidos se dirigirán a **financiar el sistema de investigación nacional** –sector cuaternario-

5.4.3. Ejercer eficazmente el **control de policía estatal a fin de limitar, lo máximo posible, los daños ecológicos** de estas explotaciones.

5.5. **Establecer, promover y sostener actividades económicas comunes** con Brasil a los fines de alcanzar un liderazgo en el mercado mundial en determinadas actividades –p. ej. soja-.

5.6. **Plan Integrado de Turismo.** Profundizar el desarrollo de nuestro sistema turístico, mediante una prioritaria difusión en el exterior, y una prioritaria formación de recursos humanos, en el dominio de lenguas extranjeras, gastronomía y servicios, a los fines de duplicar los ingresos del área en un plazo no mayor a los 4 años..

VI. Política de Justicia y Derechos Humanos.

6.1. **Reforma del sistema penal y carcelario** a los fines de eliminar la delincuencia, regenerar al penado y posibilitar su reinserción social mediante la elevación de su educación, cultura y moral, y la posesión de un oficio.

6.2. **Animar la política de derechos humanos en la concepción humanista, cristiana y trascendental de la vida**, junto a una política de **difusión de los deberes** para con la familia, la sociedad y el Estado.

6.3. Establecer como principio de las **políticas registrales** del Estado el pleno respeto a la privacidad de las personas según lo establecido en la Constitución Nacional.

6.4. Establecer como **principio constitucional el inicio de la vida humana desde el momento de su concepción** y el absoluto respeto a su desarrollo y muerte natural.

6.5. Reconocer la igualdad de los sexos masculino y femenino para diversas tareas y promover las que les son específicas –p.ej. maternidad-. Eliminar de toda documentación pública toda referencia equívoca al sexo, destacando los conceptos de masculinidad y feminidad.

6.6. Promover la institución matrimonial mediante el razonable acceso a la vivienda, la posibilidad de engendrar tres o más hijos, disponer de un razonable tiempo libre familiar y mantener la natural relación vertical entre abuelos y nietos.

6.7. Los principios de subsidiaridad y solidaridad regirán el reconocimiento jurídico de las O.N.G.

VII. Política de Seguridad.

Se tendrá por objetivo alcanzar un nivel de accionar equiparable a las mejores fuerzas del mundo. Tal cometido tendrá prioridad sobre cualquier otra política a excepción de la educativa. Al efecto:

7.1. Redirigir las tareas de Gendarmería y Prefectura a su misión específica.

7.2. Ejercer un minucioso reclutamiento de las fuerzas policiales, elección de los mandos y preparación profesional.

7.3. Plan de Seguridad que contemple una implementación gradual de un **sistema de prevención y represión acorde a la situación cultural, social y económica de nuestra sociedad.**

7.4. Detectar y difundir públicamente la expulsión de aquellos elementos de las fuerzas de seguridad y policial que hayan seguido **conductas delictivas.**

7.5. Los integrantes de las fuerzas de seguridad y policiales deberán poder llevar una vida digna en lo personal y familiar.

7.6. Reducción del número de cuadros a lo estrictamente razonable, para asegurar una buena preparación y **mantener un aceptable nivel de moralidad y eficaz accionar.**

7.7. Plan general para la eliminación del tráfico de drogas en un plazo no mayor a 3 años.

7.8. Se propondrá la legislación necesaria y organización de la justicia acordes para alcanzar estos objetivos.

VIII. Política de Defensa.

8.1. **Restauración del Servicio Militar** mediante la acentuación del **servicio de armas**, en base al principio republicano constitucional de participación de los ciudadanos en la defensa común. Se sancionará con la **baja y pública degradación a aquellos cuadros que tuviesen conductas infamantes** con los ciudadanos.

8.2. De modo supletorio el Servicio Militar deberá ser el último escalón en la **alfabetización de los ciudadanos y supervisión del estado sanitario**.

8.3. **Planes de estudios comunes** para aquellos ciudadanos con vocación militar. Elección de fuerza y arma al finalizar los estudios, análogo a cualquier carrera universitaria.

8.3.1. **La formación** impartida será **estrictamente militar y humanista**. El oficial egresado, para defender a su país debe conocer profundamente la cultura, historia y geografía de nuestro país y de Hispanoamérica.

8.4. **Rediseño del Ejército sobre la base de los principios del arte de la guerra enunciados por Josmini y Lidell Hart**. Al efecto el primer escalón de maniobra serán fuerzas de ataque helitransportadas, el segundo las de caballería blindada y tercero las de infantería motorizada.

8.5. **Rediseño de la Fuerza Aérea** bajo la hipótesis de defensa del continente hispanoamericano ante una agresión marítima.

8.6. Constituir con Brasil, Chile y Uruguay, **tres “Fuerzas de Tareas”** marítimas en cabeza de **tres portaviones** para la defensa de los océanos atlántico y pacífico sud.

8.7. Completar o construir, **tres nuevos submarinos** como primer barrera de defensa continental.

8.8. Se proveerá a todas las Fuerzas, en lo posible, de **iguales sistemas de armas**, para un **mejor desempeño, y racionalización logística**. Al respecto se deberá acordar igual finalidad con las fuerzas armadas de los países hispanoamericanos comprometidos en la defensa común.

8.9. Se **mantendrá la asistencia espiritual** a los cuadros y ciudadanos conscriptos. Los **objetores de conciencia servirán en el servicio logístico o sanitario**.

8.10. Los **estudiantes universitarios podrán solicitar prórroga** por cuatro años, momento que se incorporarán para realizar un **curso de oficiales de reserva** en el arma que elijan.

IX. Política Social.

9.1. La **edad de jubilación** será de 70 años para el sexo masculino y 60 para el femenino. Se instrumentarán los medios legales para que el sistema laboral respete el derecho a trabajar para todas las edades, reconociendo la experiencia y evitando discriminaciones por edad.

9.2. La **remuneración** en todos los casos será del 90% móvil.

9.3. **Redefinir el Sistema de Jubilaciones estatales y privadas** en función de su finalidad original como salvaguarda de retiro y vejez de jubilados y pensionados. Instituir un **sistema de salvaguarda** de esos fondos que **impida toda especulación política y/o económica** de los mismos.

9.4. Restaurar el espíritu de los “**Planes Trabajar**” **eliminando toda instrumentación política y/o prebendaria**. Reducción paulatina de los mismos según la reactivación de la actividad productiva.

9.5. Reestructurar el **Sistema de Salud**.

9.5.1. Al efecto de **mejorar la atención médica y evitar abusos mercantiles** en el ejercicio de la medicina la habilitación para ejercer una especialidad médica implicará para todo aspirante el **haber ejercido la clínica médica** por un período no inferior a los cinco años. En tal propósito se orientarán los estudios universitarios y prácticas hospitalarias.

9.5.2. Se establecerá que las **clínicas privadas destinarán no menos del 15% de sus servicios a la atención solidaria** de los más necesitados. Esta alícuota se reducirá en la medida que los hospitales públicos vuelvan a ofrecer un razonable nivel de servicios.

9.5.3. Se crearan **nosocomios regionales para las colectividades de los países lindantes** que residan en nuestro país, con el apoyo económico de sus gobiernos.

9.5.3. Se utilizará la figura del “**Comisariato**” –descrita en anteriores líneas- para establecer un **sistema de salud y atención en el área metropolitana de Buenos Aires**.

9.5.4. **Plan integral de vacunación y nutrición**, a los fines de erradicar la desnutrición de grandes sectores carenciados y enfermedades endémicas.

9.6. **Política de Deportes. Será una prioridad estatal** controlar y exigir a toda institución educativa la práctica deportiva. Se promoverá un nivel de excelencia acorde a las potencialidades de nuestra población.

Se privilegiará el atletismo como base para el desarrollo de todo deporte.

X. Política Laboral.

10. Se **reestructurarán la leyes de contrato de trabajo, convenios laborales, asociaciones de trabajadores**, en función del tamaño –grande, mediana, pequeña- de las empresas, tipo de explotación, localización, destino interno o externo de la producción, insumos empleados, capital de origen, estableciendo distintas tipologías empresarias como personerías de representación sindical, a los fines de alcanzar más equitativas remuneraciones y facilidades de empleo.

11. Se exigirá para el **nombramiento de todo juez laboral** un conocimiento de la actividad empresarial exhaustivo, no menor a una experiencia de quince años, a los fines que sus fallos jurídicos concurren al mantenimiento de las fuentes productivas.